

## PROPUESTA PÚBLICA

### SEMENARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL.

---

#### 1. BASES ADMINISTRATIVAS.

---

##### 1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, llama a presentar ofertas mediante Licitación Pública para la contratación de Seminario de Prevención del Delito a Nivel Comunal y Regional, para el personal de las Municipalidades de la Región de Valparaíso.

##### 1.2. GLOSARIO.

**ACÁPITE:** Título numerado de las Bases.

**ACTAS O ACUERDOS OPERATIVOS:** Documentos suscritos por las contrapartes técnicas designadas por la entidad licitante y el proveedor adjudicado con ocasión de reuniones entre las mismas con el objeto de registrar los temas ahí abordados y las conclusiones y acuerdos adoptados en esa instancia, los que en ningún caso podrán alterar las bases de licitación o el contrato, ni referirse a aspectos sustanciales del mismo.

**ADJUDICACIÓN:** Acto administrativo fundado por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes, según corresponda, para la suscripción de un contrato de suministro o servicios.

**ADJUDICATARIO:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.

**BASES:** Documentos aprobados por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, y que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo o emisión de la respectiva orden de compra. Incluyen las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos.

**BASES ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y respuesta, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

**BASES TÉCNICAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES:** Documento emitido por la Dirección de Compras, que acredita que una determinada persona natural o jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores o en alguna de sus categorías.

**CONTRATISTA:** Proveedor que suministra bienes y servicios a las Entidad.

**COTIZACIÓN:** Requerimiento de información respecto de precios, especificaciones y detalles del bien o servicio.

**CONTRALORÍA:** Contraloría General de la República.

**DÍAS CORRIDOS:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa, sin descontar los sábados, domingos ni festivos. Para efectos de las presentes Bases, los plazos contados en días corridos que venzan en un día inhábil se entenderán vencidos el día siguiente hábil.

**DÍAS:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos. La mención que a días se haga sin otra indicación, se entenderá de días hábiles.

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** Las certificaciones, antecedentes y en general, aquellos que dan cuenta de la existencia legal y situación económica y financiera de los oferentes y aquellos que los habilitan tanto para presentarse en la presente convocatoria como para desarrollar actividades económicas reguladas.

**ENTIDAD LICITANTE:** La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Documento que define los atributos y variables que deben evaluarse en una materia prima, material, producto o servicio. Describe todas las pruebas y los análisis utilizados para determinarlos y establece los criterios de aceptación o rechazo de los mismos.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Es el imprevisto a que no es posible resistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil.

**HITOS:** Son aquellos ítems de la licitación o conjunto de éstos, que deben ejecutarse dentro de un plazo parcial predeterminado.

**INSPECCIÓN:** Acción de medir, examinar, ensayar o cotejar una o más características de un producto y compararlas con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas, Bases Técnicas Generales o Especiales, y convocatoria respectiva, para establecer su conformidad con ellos y determinar su calidad.

**LICITACIÓN U OFERTA PÚBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen ofertas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

**LLAMADO:** Información que se comunica a través de los campos que contempla el portal, y que integra, sin modificar las presentes bases, el proceso licitatorio a que se refieren.

**OFERENTE (s) O PROPONENTE (s):** Proveedor que participa en el presente proceso licitatorio presentando una oferta o propuesta.

**PORTAL:** En él, sitio web: [www.asomunisvalparaiso.cl](http://www.asomunisvalparaiso.cl), en la cual se publicará la información relativa al procesos de contratación que se efectúen en conformidad a las presentes Bases.

**PROCESO LICITATORIO:** Corresponde a aquel relativo a la compra y contratación de bienes y/o servicios, a través de un mecanismo concursal establecido.

**PROVEEDOR:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar los bienes o servicios que se licitan a las entidades.

**SUBSECRETARÍA:** Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### 1.3. DISPOSICIONES GENERALES.

Las presentes Bases contienen las disposiciones generales que regirán las relaciones entre la "Asociación de Municipalidades de la V región y los "Ofertentes" durante todo el proceso y en todas las materias relacionadas con la " Bases de la Licitación".

La presentación de una oferta implica, para quién la efectúa, la aceptación de las presentes Bases, en todas sus partes, así como las bases técnicas y otros anexos debidamente publicados por La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso y que regulan el presente proceso.

Los "Ofertentes" deberán dar cumplimiento a cada una de las disposiciones establecidas en las presentes "Bases", respetando cabalmente los plazos estipulados para la entrega de antecedentes y consultas al proceso.

#### 1.3.1. PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente este pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada como necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni

con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlos o concederlos a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución de el o los contratos que de ello se deriven;

2.- No intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva en cualquiera de sus tipos o formas;

3.- Revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma;

4.- Ajustar su actuar a los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio y cumplir íntegramente los mismos;

5.- Manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se deriven;

6.- Se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que resulten aplicables;

7.- Reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguran la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas; y

8.- Se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procedan o fueran determinadas por los organismos correspondientes.

#### 1.4. DISPONIBILIDAD DE BASES.

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados durante todo el proceso de licitación pública en la página [www.asomunisvalparaiso.cl](http://www.asomunisvalparaiso.cl). Es deber de los proveedores informarse de ellas.

El día y hora de cierre de la convocatoria será publicado en [www.asomunisvalparaiso.cl](http://www.asomunisvalparaiso.cl).

#### 1.5. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta formulada por alguno de los oferentes, hasta antes de la fecha de cierre de recepción de las ofertas, si estima que ello resulta necesario para los fines del proceso licitatorio y su correcto desarrollo.

En tal caso, la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, otorgará un plazo prudencial que en ningún caso será menor de 5 días corridos para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Todas las modificaciones que se realicen producirán sus efectos una vez que el acto administrativo que las sancione se encuentre totalmente tramitado.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán notificadas a través del sitio web y formarán parte integrante de las Bases.

#### 1.6. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

Podrán presentarse a esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, sean chilenas o extranjeras, que no se encuentren afectas a una o más de las inhabilidades establecidas en los incisos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cuestión que será acreditada a través de Declaración Simple contenida en los Anexos Administrativos N° 1 y N° 2 de las presentes Bases de Licitación.

Con todo, no podrán contratar con la Administración, quienes hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del Decreto Ley N° 0211, de 1973.

##### 1.6.1.1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma, lo que -de configurarse- será considerado un incumplimiento grave por parte del proveedor y será causal de término anticipado del contrato, sin perjuicio de que, a su vez, se hagan valer las responsabilidades penales que correspondan.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la oferta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente.

## 1.7. INFORMACIÓN, ESTRUCTURA Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Licitación de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.	
Información básica	
Nombre de la Licitación	SEMINARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Moneda a utilizar en las ofertas económicas	Peso chileno.
Etapas del proceso de apertura	En una etapa.
Adjudicación	Si.
Publicidad ofertas técnicas	Si.
Garantía de Seriedad de la Oferta	Si.
Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato	Si.
Monto máximo de la licitación	<b>\$12.000.000.- (IVA incluido)</b> <b>Las Ofertas que sobrepasen el presupuesto se consideraran inadmisibles de evaluación</b>

Etapas y plazos obligatorios	
Tiempo de publicación	10 días corridos contados desde la publicación de las Bases.
Fecha inicio de preguntas	Desde la publicación de las Bases.
Fecha final de preguntas	Al 3° día corrido contado desde la publicación de las Bases.

Fecha de respuestas	Al 5° día corrido contado desde la publicación de las Bases.
Plazo de cierre de ofertas	10 días corridos contados desde la publicación de las Bases, a las 9:00 horas.
Fecha de apertura electrónica	11 días corridos contados desde la publicación de las bases.
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	Dentro de 5 días hábiles a contar de la fecha de acto de apertura de las ofertas.
Fecha de adjudicación	Dentro de 10 días corridos a contar de la fecha de apertura de las ofertas.
Vigencia del Contrato	Desde el día hábil siguiente de la formalización de este hasta el 31 de diciembre de 2023.  Lo anterior, sin perjuicio de los plazos máximos contemplados para la realización de cursos y para el envío de los documentos entre establecidos para dar cuenta de su finalización conforme.
Pago	El pago se realizará en forma mensual por avance, una vez que se acompañen los documentos entregables especificados en las bases técnicas para la finalización conforme de cada parte estructurada del Seminario y se cumplan los demás requisitos establecidos en estas bases.
Contraparte Técnica y obligaciones de la misma	Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso
Subcontratación	No.
Visitas en terreno	No.
Antecedentes de La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso	
Nombre de la Institución	Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso
RUT	65.082.548-9
Dirección	Blanco 1623, of 1003, Valparaíso

Jefa Superior	Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso
---------------	---

### 1.8. MARCO JURÍDICO.

La licitación se regirá por las Bases Administrativas, Bases Técnicas y por las normas legales y reglamentarias vigentes, en cuanto les sean aplicables.

Las disposiciones legales y reglamentarias que regirán la licitación serán las siguientes:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas junto con sus anexos y sus modificaciones, si las hubiera.
- b) Las respuestas emitidas por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso en respuesta a las preguntas de los oferentes respecto de las bases.
- c) El acto administrativo que adjudica la licitación.
- d) El contrato resultante del presente proceso y sus modificaciones.
- e) Las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

### 1.9. DISCREPANCIAS ENTRE DOCUMENTOS.

Ante la eventual discrepancia o diferencia entre los documentos y antecedentes de la licitación, se resolverá interpretándolos armónicamente, en base al siguiente orden de prelación:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Anexos.
- d) Respuestas de la Subsecretaría a las preguntas formuladas por los oferentes.
- e) Oferta Técnica.
- f) Oferta Económica.
- g) Contrato.
- h) Orden de compra.

Primarán los documentos acompañados por los oferentes por sobre el formulario del entregados en la página [www.asomunisvalparaiso.cl](http://www.asomunisvalparaiso.cl).

### 1.10. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONCURSAR.

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan con presentar los siguientes antecedentes administrativos:



- a) Presentar una declaración simple del oferente, firmada por este si es persona natural, o por su representante legal tratándose de personas jurídicas, o por cada uno de sus integrantes o representantes legales de sus integrantes. (Anexo Administrativo N° 1).

#### 1.11. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Deberán ser ingresados como antecedentes administrativos, digitalizados en formato PDF en la carpeta "Anexos Administrativos" [www.asomunisvalparaiso.cl](http://www.asomunisvalparaiso.cl). identifica esta licitación.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estará establecido en estas Bases.

#### 1.12 FALTA U OMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El oferente que no cumpla con presentar los documentos administrativos requeridos para concursar en la forma prevista en las presentes Bases, quedará por ese solo hecho fuera de la presente licitación pública, no siendo, en consecuencia, su oferta objeto de evaluación.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, podrá hacer uso de la facultad concedida, en virtud de la cual podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre que dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Podrá, asimismo, permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones, antecedentes se hubieran mencionado con anterioridad o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el plazo de evaluación.

En estos casos y tal como se establece en el apartado 7.3.3 de estas bases, se asignará menor puntaje a quienes no hubieran cumplido dentro del plazo para presentación de ofertas con todo lo requerido.

#### 1.13 GASTOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los gastos en que incurran los oferentes como consecuencia de la presentación de sus ofertas, serán de su cargo, sin derecho a reembolso de ninguna especie.

## 2. DE LAS OFERTAS.

La presentación de las ofertas, indistintamente denominadas también "propuestas", se registrará por las siguientes disposiciones:

### 2.1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser ingresadas a la página de La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, [www.asomunisvalparaiso.cl](http://www.asomunisvalparaiso.cl), que identifica esta Licitación en el plazo señalado en el acápite 1.7 a contar de la fecha de publicación de estas Bases en la referida página y con anterioridad a la fecha de cierre de recepción de las ofertas.

### 2.2. FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas será el 5 día corrido contado desde la fecha y hora de publicación de las Bases a las 9:00 horas, lo que, en todo caso, será informado en la Página de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, [www.asomunisvalparaiso.cl](http://www.asomunisvalparaiso.cl), que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes Bases.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de las ofertas no vencerá en días inhábiles. En tal caso, el término se prorrogará hasta el día siguiente hábil. Si el plazo venciese un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, el cierre se realizará a las 9:00 horas.

### 2.3. NÚMERO DE OFERTAS.

Cada proponente al realizar su oferta, lo hará especificando lo que postula para realizar este seminario.

### 2.4. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá validez por un período hasta el 31 de diciembre del 2023 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de recepción de las ofertas de esta licitación señalado en el acápite 2.2. La oferta cuyo período de validez sea menor que la requerida será declarada inadmisibles por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, no siendo en consecuencia objeto de evaluación.

## 2.5. CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta respectiva estará formada por una propuesta técnica y una económica. El oferente que no la presente de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, quedará fuera de la presente licitación y no será objeto de evaluación.

## 3. CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

### 3.1. RECEPCIÓN DE CONSULTAS.

Las consultas se formularán a la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, dentro de los 5 primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través de correo electrónico. [contacto@asomunisvalparaiso.cl](mailto:contacto@asomunisvalparaiso.cl).

### RESPUESTA A LAS CONSULTAS.

La respuesta a todas las consultas se realizará a través de correo electrónico, [contacto@asomunisvalparaiso.cl](mailto:contacto@asomunisvalparaiso.cl), a más tardar el 3 día corridos, contado desde el día de publicación de las Bases.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

### 3.3. CONTACTO CON LOS OFERENTES.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, no tendrá más contacto con los oferentes que el señalado en los dos acápite anteriores u otro especificado expresamente en las Bases.

## 4. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

El acto de la apertura de las ofertas se efectuará el día 10 corrido, contado desde la fecha de publicación de las Bases a las 9:00 horas, procediéndose a efectuar la apertura técnica y económica. En caso de producirse la situación regulada en el punto 2.2 de estas bases, la apertura se realizará al día siguiente hábil a las 9:00 horas.

Tanto la oferta técnica como la económica, serán evaluadas conforme a lo establecido en el acápite 7.3 de estas Bases.

### 4.1 DEL ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, podrá dejar constancia de la presentación de los documentos administrativos requeridos para concursar que prevén las presentes Bases de Licitación, sin que ello represente calificarlos.

## 5. DE LAS OFERTAS.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una oferta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases Administrativas, Técnicas, anexos, consultas y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reserva ni condición.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demande la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

### 5.1 OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica deberá enviarse en correo electrónico [contacto@asomunisvalparaiso.cl](mailto:contacto@asomunisvalparaiso.cl), ingresarse como archivo adjunto en la carpeta "Anexo Técnico", que identifica esta licitación. La oferta técnica deberá formularse en la forma y de acuerdo con los términos y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.

### 5.2 DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Se ha dispuesto que las ofertas técnicas sean presentadas de acuerdo con lo establecido en las Bases Técnicas y Anexos respectivos.

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus ofertas.

### 5.3 OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica deberá enviarse en correo electrónico [contacto@asomunisvalparaiso.cl](mailto:contacto@asomunisvalparaiso.cl) como archivo adjunto en la carpeta "Anexo Económico", que identifica esta licitación.

La propuesta económica deberá estar expresada en pesos chilenos, Impuesto al Valor Agregado Incluido y no estará sometida a reajuste alguno.

Aquellas ofertas que sobrepasen el presupuesto máximo disponible serán consideradas inadmisibles y no serán sometidas a evaluación.

### 5.4 FALTA U OMISIÓN DE OFERTA.

La oferta es, para todos los efectos, de carácter indivisible. Por consiguiente, y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la oferta en su totalidad.

## 5.5 FALTA U OMISIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y DE LOS ELEMENTOS QUE ESTA DEBE CONTENER.

Los oferentes que no presenten oferta técnica, o bien, la presenten con prescindencia total o parcial de alguno de los elementos o anexos exigidos como obligatorios en las presentes Bases, quedarán fuera de este proceso de licitación y por consiguiente sus ofertas no serán objeto de evaluación.

## 5.6 FALTA U OMISIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

Los oferentes que no presenten oferta económica, o bien presentándola, ésta no cumpla con lo señalado en el acápite 5.3 de las presentes Bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación

## 6.GARANTÍAS.

En el presente proceso de licitación se contempla la exigencia de entrega de garantías.

Será una Boleta de Garantía, por el monto del \$ 50.000 pesos, la cual deberá tener la siguiente Glosa: "En garantía de seriedad de la oferta de la licitación para la Contratación de Los Servicios de Seminario de Prevención del Delito a nivel Comunal y Regional para La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, con un máximo de 30 días de Vigencia desde la Fecha de cierre de esta Licitación.

Será una Boleta de Fiel Cumplimiento, por el 8% del valor del monto propuesto por el proveedor la cual tendrá una duración hasta el 30 de diciembre del 2023., la cual deberá tener la siguiente Glosa:" En garantía de Fiel Cumplimiento de la oferta de la licitación para la Contratación de Los Servicios de Seminario de Prevención del Delito a nivel Comunal y Regional para La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso". Y se entregara cuando el contrato este firmado con un plazo de 15 días posteriores a esta.

## 7. DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

### 7.1 CONTACTOS DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el período de evaluación los oferentes no podrán mantener contacto con la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, para los efectos de la misma, a menos que las presentes Bases señalen alguna excepción.

## 7.2 DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Esta comisión estará integrada por el Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso o a quién designe este directorio.

## 7.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios objetivos de evaluación, sus factores o subcriterios y ponderaciones se indican en los puntos siguientes:

Criterios de evaluación	Ponderación
Oferta técnica	70%
Oferta económica	30%
Total	100%

### 7.3.1. OFERTA TÉCNICA (70%).

A) Formalidad del plan de trabajo presentado (30%)	<p>Oferente presenta un plan de trabajo que contenga todos los siguientes requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivos generales y específicos</li> <li>● Contenidos mínimos requeridos según bases técnicas. Cantidad de horas</li> <li>● Modalidad de ejecución del curso.</li> <li>● Metodología.</li> <li>● Bibliografía.</li> </ul>	1 00
	<p>Oferente presenta un plan de trabajo con al menos la mitad de los siguientes requisitos (al menos 3 ítems):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivos generales y específicos</li> <li>● Contenidos mínimos requeridos según bases técnicas. Cantidad de horas</li> <li>● Modalidad de ejecución del curso.</li> <li>● Metodología.</li> <li>● Bibliografía.</li> </ul>	50

	<p>Oferente presenta un plan de trabajo con menos de la mitad de los siguientes requisitos (menos de 3 ítems):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivos generales y específicos</li> <li>● Contenidos mínimos requeridos.</li> <li>● Cantidad de horas.</li> <li>● Modalidad de ejecución del curso.</li> <li>● Metodología.</li> <li>● Bibliografía</li> </ul>	0
--	---	---

Para cada línea, se medirá el siguiente subcriterio o factor: Subcriterio	Pauta de Evaluación	Puntaje
B) Experiencia del oferente (Proveedor) en capacitaciones a asociación de municipalidades u organismos similares u en áreas de Administración y Gestión que tenga experiencia. (Anexo Técnico N° 2) (70%). Para comprobar la experiencia previa del oferente, este deberá acreditar número de cursos impartidos.	5 o más cursos impartidos en los últimos 24 meses contados desde la fecha de publicación de las bases, hacia atrás	100
	Entre 1 a 4 cursos impartidos en los últimos 24 meses contados desde la fecha de publicación de las bases, hacia atrás.	60
	Sin experiencia en cursos directamente relacionados con los contenidos mínimos requeridos en las especificaciones técnicas para cada curso,	0

RESUMEN DE PROPUESTA TECNICA 70%	Puntaje
A) Formalidad del plan de trabajo presentado (30%)	30%
B) Experiencia del oferente (Proveedor) en capacitaciones a asociación de municipalidades u organismos similares u en áreas de Administración y Gestión que tenga experiencia.	70%
Total	100%

Se considerará como curso válido para comprobar la experiencia aquel curso previo que cubra al menos el 50% de los contenidos mínimos según cada línea.

Se acreditará lo anterior adjuntando a su propuesta, copia de los contratos, órdenes de compra o copia del Certificado de experiencia del Oferente (Proveedor).

#### 7.3.2. OFERTA ECONÓMICA (30%).

Para evaluar la oferta económica se medirá el subcriterio "precio" de acuerdo con lo siguiente.

En esta etapa, la comisión evaluadora calculará el Puntaje del Precio (PP) obtenido por cada propuesta en evaluación de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$PP = \frac{100 \times PM}{PI}$$

Donde, PM es el precio más bajo ofertado y PI es el precio de la propuesta en evaluación. De acuerdo con esta fórmula, la propuesta con el precio más bajo obtendrá 100 puntos y el resto de las propuestas obtendrá un puntaje menor, proporcional a la ratio PM/PI.

#### 7.4. EVALUACIÓN FINAL.

El resultado final de cada propuesta se determinará de la siguiente forma.

Resultado final = Evaluación Técnica \* 0,70 + Evaluación Económica \* 0,30

Para estos efectos, el puntaje final se expresará con dos dígitos decimales.



La nota mínima de adjudicación será de 45,5 puntos en el criterio de "Oferta técnica" (de un total de 100 pts.). En el caso que la oferta obtenga un puntaje inferior en dicho criterio, no podrá ser adjudicada por poner en riesgo la correcta ejecución del servicio.

#### 8. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, a través de su Comisión Evaluadora, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las ofertas, que salven o aclaren errores u omisiones formales, siempre y cuando la rectificación de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es; en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la página web de La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

#### MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES.

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, en la línea respectiva, se aplicarán los siguientes criterios para dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. Sub-criterio de oferta técnica: Experiencia del oferente en capacitaciones directamente relacionadas a los contenidos mínimos requeridos.
2. Criterio de Oferta Económica.
3. Si la condición de empate persistiera, se resolverá en favor del proponente cuya oferta se hubiera enviado primero por mail los antecedentes de la licitación.

#### 10. ACTA DE EVALUACIÓN.

De la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora se levantará un acta, firmada por todos los miembros de esta. Dicha Acta dará cuenta de lo siguiente:

1. Individualización de cada uno de los participantes.
2. Evaluación de las ofertas.
3. Propuesta de la comisión.
4. Ofertas declaradas inadmisibles aquellas a las que se les solicite aclaración.
5. Observaciones a que se refiere el párrafo 3<sup>o</sup> del punto 4 de las presentes Bases. debiendo además pronunciarse sobre las mismas, cuando corresponda.

#### 11. INADMISIBILIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.

Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada. Esto no otorgará derecho a los oferentes a reclamar indemnización de ninguna especie.

Si efectuado el primer llamado a licitación, esta se declara desierta en una o más de sus líneas, la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, podrá efectuar un segundo llamado -conforme al presente acto administrativo- el que deberá realizarse dentro de los 10 días corridos siguientes a la resolución fundada que dé cuenta de la situación descrita.

## 12. DE LA ADJUDICACIÓN.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, adjudicará esta licitación a quien presente la mejor oferta de acuerdo con los criterios contemplados en las presentes Bases en cada una de las líneas licitadas.

Se entiende que presentó la mejor oferta quien obtenga el puntaje final más alto entre los oferentes, según los criterios de evaluación ya señalados.

La adjudicación se realizará dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de apertura de las ofertas.

Sin embargo, cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado precedentemente, deberá informarse dicha circunstancia en el Sistema de Información indicando las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar. En tal caso, deberá indicarse un nuevo plazo para la adjudicación que no podrá ser superior a 2 días corridos.

La adjudicación de la presente licitación se publicará en la Página de la Asociación de Municipalidades de la región de Valparaíso, que identifica la presente licitación, una vez que el mismo se encuentre totalmente tramitado.

En caso de que los oferentes, una vez adjudicada la presente licitación pública, quieran formular consultas sobre aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, al correo [contacto@asomunisvalparaiso.cl](mailto:contacto@asomunisvalparaiso.cl). Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al oferente que realiza la consulta y junto con ello, las preguntas y respuestas, serán publicadas.

## 13. DE LA READJUDICACIÓN.

En caso de que el adjudicatario no haga entrega de la documentación dentro de los plazos señalados, se desista de su oferta, rechace la orden de compra o sea inhábil para contratar con la Asociación de Municipalidades de la Región de

Valparaíso, tendrá derecho a adjudicar - la licitación al proponente que le siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, o al siguiente si este último no quisiese o pudiese contratar y así sucesivamente.

Igualmente, si el adjudicatario rechazare la orden de compra o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para perfeccionar el contrato, La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, podrá dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original. En caso de presentarse la circunstancia descrita La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso también tendrá derecho a declarar desierta la licitación.

#### 14. DEL CONTRATO.

##### 14.1. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

El contrato entre la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, con el adjudicatario se formalizará mediante la emisión de la orden de compra correspondiente y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Lo anterior, deberá ocurrir dentro de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través del correo electrónico, que envía la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, [www.asomunisvalparaiso.cl](http://www.asomunisvalparaiso.cl). Donde el Proveedor deberá asistir a las dependencias de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, con esto se procederá a firmar el contrato por ambas partes, presentando la Boleta de Garantía correspondiente.

##### 14.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá presentar en un plazo de 10 días corridos, a contar desde la fecha los siguientes documentos, de acuerdo con las siguientes categorías:

###### 14.2.1 PERSONAS JURÍDICAS.

- a) Inscripción (en estado "Hábil").
- b) Presentar una declaración simple de la oferente firmada por su representante legal de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 8° y 10 de la Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.393. (Anexo Administrativo N° 2).
- c) Copia de Rol Único Tributario.

- d) Certificado de Vigencia de Poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Registro de Comercio respectivo o copia simple de Escritura Pública que contenga la Constitución o Delegación de Poderes del Representante Legal, el cual deberá encontrarse vigente.
- e) Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro antecedente que permita acreditar la existencia jurídica del oferente.
- f) Documento en el que conste la personería del representante legal del proveedor. En el caso de las Instituciones Estatales el Decreto de Nombramiento correspondiente.
- g) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, con fecha posterior a la adjudicación. Con todo, en el caso de que el adjudicatario presentare deudas al momento de contratar, a los seis meses de perfeccionado el contrato, deberá presentar a la contraparte técnica de la Subsecretaría un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

## 16. EL PRECIO Y EL PAGO.

Para estos efectos, el precio del contrato corresponderá al valor total (Impuesto al Valor Agregado Incluido) de la oferta económica presentada por el proveedor adjudicado para cada línea y se entiende que incluye todos los gastos derivados del contrato y todos aquellos que, no estando explícitos, sean necesarios para su correcta ejecución.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, pagara por termino de Módulo según la estructura del seminario al proveedor una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el punto siguiente.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria dentro de los 30 días corridos contados desde la recepción de la factura en "Oficina de Partes" de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, ubicada en calle Santa Laura N° 567, Concón, V Región, en horario de 9:00 a 16:00 horas, o bien a través de correo electrónico, [contacto@asomunisvalparaiso.cl](mailto:contacto@asomunisvalparaiso.cl). Dicho documento deberá indicar orden de compra correspondiente.

La factura deberá ser emitida a nombre de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, RUT N° 65.082.548-9, debiendo además indicar fecha, cantidad, precio unitario neto, valor afecto a IVA y total. La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, para los efectos de la Ley, podrá reclamar en contra del contenido de la factura dentro del plazo de 8 días corridos desde su recepción. En este la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, pondrá en conocimiento del proveedor por carta certificada, juntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente.

## 15. DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en conjunto con la factura o boleta y todas sus copias, lo siguiente:

- Certificado emitido por la Dirección del Trabajo denominado "Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales" emitido dentro del mes anterior a su presentación ante la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso. En el caso de que el adjudicatario presente deudas al momento de contratar, a los seis meses de celebrado el contrato, deberá presentar a la contraparte técnica de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.
- Recepción conforme de los documentos entregables especificados en las bases técnicas para la finalización conforme de cada curso, lo que deberá constar en un "Acta de recepción conforme" que deberá levantar la contraparte técnica designada por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

Con todo, no se realizará ningún pago mientras no se certifique por parte de la contraparte técnica designada por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, que se ha dado cumplimiento a todas las condiciones establecidas para su desembolso, incluido en ellas, el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor.

## 16. DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato comenzará a regir el día hábil siguiente de la formalización del mismo, según lo establecido en el punto 15.1 de estas Bases y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en las Bases Técnicas, en cuanto a que la dictación del Seminario, deberán comenzar dentro del plazo máximo de 14 días corridos contados desde el requerimiento que realice la contraparte técnica designada por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

En todo caso, si el adjudicatario incurre en alguna de las hipótesis fijadas por las presentes bases para el término anticipado del contrato, quedará facultada La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, a declarar resuelto el contrato.

## 17. DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Los documentos y anexos que puedan resultar ambiguos u oscuros se interpretarán de acuerdo con la orden de precedencia a que se refiere el acápite 1.9 de las presentes Bases.

## 18. DE LA MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

### 18.1 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con la facultad concedida, las partes de común acuerdo podrán modificar el contrato con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos de este o de hacerse cargo de situaciones imprevistas ocurridas durante su ejecución y que incidan en su normal desarrollo, lo que deberá ser debidamente calificado por la Contraparte Técnica de facultada la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso y deberá -además- fundarse en antecedentes técnicos suficientes.

En todo caso, no podrán alterarse los valores ofertados y/o las características técnicas aprobadas por las presentes Bases.

Toda modificación que altere el precio del contrato que se celebre; que incida en su vigencia; o que diga relación con aspectos fundamentales del acuerdo de voluntades, sólo procederá en los términos indicados en los párrafos precedentes y deberá formalizarse mediante la emisión de una nueva orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

### 18.2. TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

Sin perjuicio del plazo de duración estipulado, la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, unilateralmente podrá poner término anticipado al contrato, sin forma de juicio, por resolución fundada y sin la obligación de pagar indemnización alguna a favor del proveedor, en los siguientes casos:

1. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor.
3. Quiebra o estado de notoria insolvencia del Proveedor, a menos que se caucione suficientemente el incumplimiento del contrato.
4. Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra o fallecimiento del Proveedor, en caso de persona natural.
5. Por causa de interés público.
6. Por exigirlo la seguridad nacional.
7. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
8. La falta de recursos suficientes en el ejercicio presupuestario de que se trate.
9. Que el relator del curso no sea aquel señalado en el Anexo Técnico N° 3 de las respectivas bases técnicas, sin perjuicio de la posibilidad del proveedor de solicitar el cambio del relato según lo establecido en las respectivas bases.

Se entenderán como causales de incumplimiento grave, por ejemplo, las siguientes:

- a) Si las multas aplicadas sobrepasan el 50% del precio o exceden el tope previsto en estas bases para las hipótesis de multa;
- b) Incumplimiento de cláusula de confidencialidad y aceptación de la política de seguridad de la información de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.
- c) Cualquier incumplimiento de parte del proveedor que perturbe gravemente o impida el cumplimiento de los fines del presente proceso de licitación o de las labores propias la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

#### 19. MULTAS Y SANCIONES.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, a través de su Contraparte Técnica, llevará un registro de los incumplimientos imputables al adjudicatario y notificará por escrito al Proveedor dicha circunstancia, indicando los hechos que originan la multa y su monto. Las notificaciones que se efectúen al proveedor en virtud de este procedimiento se realizarán mediante correo electrónico a la casilla que previamente informe la contraparte técnica designada por el proveedor o, en su defecto, mediante carta certificada dirigida a su domicilio, comenzando a contarse los plazos a partir del tercer día después de recepcionada la carta en la oficina de correos.

El Proveedor dispondrá de cinco días contados desde que se le haya notificado, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que acrediten fehacientemente que no ha tenido responsabilidad en los hechos que originan las multas.

Si no presenta sus descargos en el plazo señalado, la multa quedará firme, dictándose la pertinente resolución fundada por parte de la Subsecretaría, la que podrá exigir el pago de la multa, en cuyo caso, procederá a descontar del estado de pago el monto íntegro de la multa.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, resolverá, rechazándolos o acogidos, sea de forma total o parcial, previo informe de la Contraparte Técnica, quien dispondrá de 5 días hábiles contados desde que le hubiera sido requerido. Dicho acto administrativo será notificado al Proveedor quien podrá reclamar del acto administrativo que aplica la multa mediante los recursos que la ley franquea y dentro de los plazos que establece la normativa vigente.

Precisado lo anterior, es dable indicar que las multas que procedan serán aplicadas según los siguientes criterios:

<u>SITUACIONES</u>	

Incumplimiento en el plazo máximo de 14 días corridos desde requerimiento de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, para inicio del Seminario respectivo.	La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, podrán poner término anticipado al contrato.
---	---

## 20. CLÁUSULA PENAL.

En el evento de terminación anticipada del contrato por causas imputables al proveedor, la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, podrá sin perjuicio del ejercicio aplicar acciones legales que correspondan.

## 21. CONTRAPARTE TÉCNICA.

Las funciones de Contraparte Técnica de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso serán ejercidas, o quien la reemplace.

Las funciones de la Contraparte Técnica antes indicada serán a lo menos:

- a) Supervisar, coordinar, fiscalizar y controlar el desarrollo del contrato, velando por el estricto cumplimiento de sus objetivos y las condiciones acordadas.
- b) Plantear al proveedor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes para la ejecución del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- c) Autorizar todos los pagos.
- d) Proponer la aplicación de las sanciones y multas, e informar los incumplimientos que se produzcan por parte del proveedor, de acuerdo con los procedimientos que se establecen en las presentes Bases.
- e) Coordinar el trabajo con la contraparte técnica que designe el proveedor.
- f) Suscribir el "Acta de inicio de contrato"; "Acta de recepción conforme" y cualquier otra que corresponda.
- g) Mantener los archivos y medios de verificación que sustenten la recepción conforme del contrato en las plataformas que al efecto la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.
- h) Otras que le entreguen las bases administrativas y técnicas, y en general todas aquellas que tengan por objeto velar por los intereses de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso y de la recta ejecución del contrato.

La supervisión realizada por la mencionada Contraparte Técnica, en ningún caso liberará al Proveedor de sus obligaciones y responsabilidades contraídas con la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

Por su parte, el proveedor designará una contraparte técnica debiendo informar por escrito su nombre completo, número de celular y correo electrónico, quien que se relacionará con



la contraparte técnica designada por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso para todos los efectos del contrato.

## 22. REUNIONES CON EL PROVEEDOR Y MODALIDAD DE COORDINACIÓN.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso -a través de la Contraparte Técnica- se reserva el derecho de fijar, cuando lo estime conveniente, reuniones formales aclaratorias sobre aspectos logísticos y técnicos acerca del contrato, para lo cual se comunicará con el proveedor con un mínimo de 24 horas de anticipación a cada reunión.

Luego de cada reunión, las contrapartes técnicas suscribirán un documento denominado "Acta o acuerdo operativo", el que dará cuenta de los temas abordados y de las conclusiones y acuerdos adoptados en esa instancia, los que en ningún caso podrán alterar las bases de licitación o el contrato, ni referirse a aspectos sustanciales del mismo.

## 23. DOMICILIO Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para los efectos del contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Valparaíso y se someten a las leyes de la República de Chile. Cualquier desacuerdo que se presente entre las partes, deberá resolverse de mutuo acuerdo entre ellas en el plazo que las mismas estimen. De no resultar acuerdo y de así corresponder, el conflicto será sometido al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna y ciudad de Santiago, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Contraloría General de la República.

## 24. CESIÓN DE CONTRATO.

En ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación pública, excepto en el caso de fusión, absorción o división de la empresa, o bien cuando una norma legal especial expresamente lo permita, situación en que las obligaciones se traspasaran al continuador legal o cesionario, en las mismas condiciones establecidas en este instrumento.

## 25. SUBCONTRATACIÓN.

No se encuentra permitida la subcontratación total o parcial del contrato.

## 2. BASES TÉCNICAS

---

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, requiere contratar servicios de capacitación, a través de un Seminario de Prevención del delito a nivel comunal y regional, para capacitar a funcionarios Municipales de su agrupación en la V región, con el fin de contribuir al desarrollo profesional de funcionarios y asesores, generando habilidades y aportando conocimientos útiles para el ejercicio de sus labores diarias entorno a la prevención del Delito.

La realización de este Seminario abarca distintas Unidades, requerimientos y necesidades, entre los que se encuentran temáticas de Seguridad, Programas Sociales en Seguridad y Prevención del delito y adquisición de habilidades específicas, entre otros..

Cada oferente podrá postular a línea de trabajo. Sin embargo, cabe mencionar que cada línea se evaluará por separado.

La coordinación de la realización de cada curso se hará por medio de las contrapartes técnicas designadas por las partes vía correo electrónico, los que deberán enviarse a las casillas que ambas partes señalen en el Anexo técnico N° 1.

El Seminario deberán comenzar dentro del plazo máximo de 14 días corridos contados desde el requerimiento que realice la contraparte técnica designada por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso. Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos los cursos deberán finalizar en su parte lectiva a más tardar el día 01 de diciembre del 2023. Asimismo, los documentos entregables (descritos en estas bases técnicas, para cursos cerrados y abiertos) deberán ser remitidos a la contraparte técnica de por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso a más tardar el día 31 de diciembre de 2023.

El Seminario, deberá impartirse en los días y horarios que definirán las partes de común acuerdo, junto con la modalidad de ejecución. En caso de divergencia, primará lo señalado por la contraparte técnica de por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, pero en tal caso, el Seminario deberá realizarse en días hábiles y entre las 08:30 horas y las 18:00 horas. En caso de divergencia en cuanto a la modalidad de ejecución, esta deberá ser presencial.

El Seminario podrán ser realizados de manera presencial, u online sincrónica según los requisitos establecidos en estas bases para cada línea. Para estos efectos, se entenderá modalidad online sincrónica aquella metodología que permite realizar capacitación de manera virtual, con un relator que expone contenido y es capaz de responder en tiempo real las consultas que vayan surgiendo y además, facilita la conformación de trabajos en grupo para mayor interacción y adquisición de conocimiento.

Los relatores(as) ofertados deberán contar con un título profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración en una universidad del Estado o reconocida por éste, el que deberá acreditarse en la forma indicada en el Anexo Técnico N° 3.

El Seminario deberá ser ejecutado por el relator/a que se haya señalado en la oferta. Por razones urgentes u originadas en caso fortuito o fuerza mayor debidamente fundadas, el proveedor podrá cambiar el relator/a. En tal caso, el proveedor deberá solicitar y fundar su

requerimiento de cambio mediante correo electrónico dirigido a la contraparte técnica que hubiera designado la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, con al menos tres días hábiles de anticipación.

Cabe señalar que el nuevo relator/a deberá cumplir con los requisitos formativos exigidos en estas bases. El requerimiento y la idoneidad del reemplazante serán evaluados por la contraparte técnica de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso de acuerdo a los antecedentes aportados por el proveedor.

La Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso solicita este Seminario en forma cerrada.

Se entenderá por curso abierto aquel en el cual la empresa puede implementarlo con participantes que no pertenezcan exclusivamente a la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso; y por curso cerrado aquel curso que deberá ser dictado exclusivamente para integrantes de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

Se dejará el claro que en este Seminario habrá participación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, con relatores los cuales tendrán acceso a la información del seminario y podrán también participar en este las horas que determine la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.

En cursos cerrados:

Al finalizar el proveedor deberá remitir los siguientes documentos entregables

- Entregar mediante correo electrónico dirigido a la contraparte técnica designada por la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, un informe que dé cuenta de: la ejecución del curso, la asistencia y nota de los participantes, los resultados de la encuesta de reacción diseñada e implementada por el proveedor, conclusiones y observaciones además de incluir los diplomas de aprobación del curso con el nombre y los dos apellidos y las horas cronológicas de duración.

Especificaciones técnicas de cada línea:

Seminario	
Nombre de Seminario:	Prevención del delito a nivel comunal y regional.
Cantidad de participantes	48 participantes.
Cantidad de horas.	75 horas cronológicas. (A ejecutarse dentro de un plazo máximo de 8 meses)
Presupuesto disponible	\$12.000.000
Modalidad de ejecución.	Online sincrónico y presencial

<p>Contenidos mínimos a considerar:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Herramientas de diagnóstico y conceptos generales de prevención del delito mediante el diseño ambiental.</li> <li>○ Metodologías que permitan disminuir 'las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, reduciendo la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos</li> <li>○ Herramientas para la generación de estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de riesgo físico espaciales.</li> <li>○ Generación de indicadores para diseñar proyectos locales de seguridad.</li> <li>○ Metodología para el diseño y evaluación de proyectos con alcance local</li> <li>○ Conocimientos para crear o regenerar espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acojan la diversidad de funciones y usuarios.</li> </ul>
<p>Documentos entregables requeridos al finalizar el seminario.</p>	<p>Informe de ejecución del seminario que indique porcentaje de asistencia y nota final del/los participantes. Diplomas de los participantes que indiquen: las horas cronológicas del curso, nombre y los dos apellidos.</p>

**ANEXOS ADMINISTRATIVOS:**  
**"Seminario Prevención del Delito a Nivel Comunal y Regional, la Asociación de Municipalidades de la  
 Región de Valparaíso "**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 1**

DECLARACIÓN SIMPLE

(Persona Jurídica)

Yo, **<nombre de representante legal>**, cédula de identidad N° **<RUT representante legal>**, con domicilio en **<domicilio>**, comuna de **<comuna>**, Región **<nombre región>**, en representación de **<razón social proveedor >**, R.U.T. N° **<R.U.T. proveedor >**, del mismo domicilio, declaro, bajo juramento, que la empresa que yo represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Asimismo, declaro que no he sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del Decreto Ley N° 211, de 1973.

Del mismo modo, declaro, bajo juramento, que la empresa que yo represento:

1. No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los anteriores dos años;
2. No es una sociedad de personas en la que formen parte funcionarios directivos de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. No es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
4. No es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital; y,
5. No poseo la calidad de gerente, administrador, representante o director de ninguna de las sociedades antedichas.

Finalmente, declaro bajo juramento, que la empresa que yo represento no se encuentra impedida de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo previsto en los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.393.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo con lo prescrito en el artículo 210 y 212 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/2023>

\_\_\_\_\_  
<Firma>

<Nombre de Representante Legal>

<Nombre empresa representada>

**ANEXO ADMINISTRATIVO N°2****"Seminaro Prevención del Delito a Nivel Comunal y Regional, la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso "**DECLARACIÓN SIMPLE

(Persona Jurídica)

Yo, **<nombre completo>**, cédula de identidad N° **<RUT>**, con domicilio en **<domicilio>**, comuna de **<comuna>**, Región **<nombre región>**, declaro, bajo juramento, que no he sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Asimismo, declaro que no he sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del Decreto Ley N° 211, de 1973.

Del mismo modo, declaro que no poseo la calidad de gerente, administrador, representante o director de ninguna de las siguientes sociedades:

1. Sociedad de personas en la que formen parte funcionarios directivos de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 1 anterior sean accionistas;
3. Sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 1 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo a lo prescrito en el artículo 210 y 212 del Código Penal.

<Ciudad>, <día/mes/2023>

\_\_\_\_\_  
<Firma>

<Nombre completo>

## "ACEPTACIÓN DE BASES"

Persona Jurídica

Nombre del oferente	
RUT del oferente	
Dirección comercial	

El participante que suscribe declara, bajo juramento, lo siguiente:

1. Conocer, aceptar e incluir dentro de la oferta las condiciones establecidas en las bases administrativas, aclaraciones y/o respuestas a consultas y sus especificaciones técnicas.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la oferta, haber verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes para la correcta ejecución del contrato.
3. Haber considerado en el precio de la oferta, todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con las bases administrativas de la oferta y todos los documentos incluidos en la oferta.

\_\_\_\_\_

Firma oferente o representante legal.

## "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE SOCIOS" (Persona Jurídica)

Nombre del representante legal, \_\_\_\_\_, Cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_ en la Ciudad \_\_\_\_\_, en representación de la empresa, \_\_\_\_\_, Rut N° \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_ en la Ciudad \_\_\_\_\_. Declaro que las siguientes personas son socios vigentes de la empresa a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

N°	C.I del Socio	Nombre del Socio	% de participación en la sociedad
1			
2			
3			
4			
5			

Nota:

- Deben indicarse al menos los 5 socios de mayor participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario Público.

La vigencia corresponde a seis meses desde la fecha de la declaración.

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal.

<Ciudad>, <día/mes/2023> .

La falsedad de la presente declaración podrá ser sancionada penalmente de acuerdo con lo prescrito en el artículo 210 y 212 del Código Penal.



**ANEXO TÉCNICO N° 1****PROPUESTA DETALLADA LINEA**

Los participantes deberán completar este anexo para cada línea que oferten.

Línea	Detalle
<p>Plan de trabajo.</p> <p>El oferente presenta un plan de trabajo que contenga los siguientes requisitos.</p> <p>-Objetivos generales y específicos. - Contenidos mínimos requeridos según bases técnicas.</p> <p>-Cantidad de horas.</p> <p>-Modalidad de ejecución del curso.</p> <p>-Metodología</p>	

<p>Materiales y herramientas.</p> <p>Señalar detalle y cantidad de materiales de apoyo, insumos y herramientas necesarias para las actividades a desarrollar en el curso, según el número de participantes y la metodología propuesta, los cuales deben estar disponibles con anterioridad, con el objetivo de que cada alumno cuente con ellos el primer día de clases. Esto, sumado a la bibliografía que se debe describir en el punto anterior sobre el "Plan de trabajo"</p> <p>Los costos de todos los materiales, insumos y herramientas se entienden incorporados dentro del Precio ofertado.</p>	
<p>Características técnicas.</p> <p>Señalar los requisitos técnicos requeridos para participar en el curso. Ejemplo: Notebook, Cámara web, Data show, Sistema de audio, micrófono, programas específicos u otro según corresponda.</p> <p>En el caso de los ejemplos antes indicados, no serán de cargo del Proveedor.</p>	
<p>Contacto de Contraparte técnica</p> <p>Nombre y correo electrónico de la contraparte técnica.</p>	

## ANEXO TECNICO N° 2

### EXPERIENCIA DEL OFERENTE (Proveedor)

Los participantes deberán completar este anexo para cada línea que oferten.

Indicar la cantidad de cursos impartidos los últimos 24 meses contados desde la fecha de publicación de las bases, hacia atrás, en materias relacionadas a los contenidos mínimos requeridos.

Nombre del Curso	Empresa/Institución En La Que Fue Implementado El Curso

Notas. Para acreditar las experiencias anteriores, los oferentes deberán adjuntar copias de los contratos respectivos, órdenes de compra. En caso de no contar con la información anterior, se puede completar y acreditar el curso mediante el Certificado de experiencia del Oferente, detallado más adelante. Adicionalmente, los oferentes deberán acompañar obligatoriamente los programas de cada curso impartido a que se haga referencia.

La comisión evaluadora se reserva el derecho de comprobar la información entregada. Solo se contabilizará, para efectos de la evaluación, la experiencia que se encuentre debidamente acreditada y acompañada del programa respectivo.

**"CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PROVEEDOR) "**

Nombre o razón social del requirente	
Rut	
Teléfono y correo electrónico de quien certifica.	
Fecha de emisión del certificado	
Servicio realizado:	
Fecha de inicio:	
Fecha de término:	
Descripción del servicio:	
Actividades realizadas:	
Metodología utilizada:	
Nombre de responsable del proveedor requirente:	
<u>RUT del responsable del proveedor requirente:</u>	

\_\_\_\_\_  
<Nombre y Firma de responsable de la proveedor requirente.>

Fecha/mes/2023

**ANEXO TECNICO N° 3**  
**RELATOR**

Los participantes deberán completar este anexo para cada línea que oferten.

Nombre	
Profesión	
Correo Electrónico	

**TÍTULO PROFESIONAL**

Indicar título profesional de carrera con al menos 10 semestres de duración en una universidad del Estado o reconocida por éste.

Título:	
Fecha de ingreso (mm, aaaa)	
Fecha de egreso (mm, aaaa)	
Duración Carrera (N° semestres)	
Fecha de titulación (mm, aaaa)	

Para acreditar la información declarada, los oferentes deberán adjuntar el certificado de título respectivo.

**ANEXO ECONÓMICO N O 1**

**"OFERTA"**

Seminarío	Precio Total Ofertado (IVA Incluido) en pesos chilenos. -

Se entiende que el precio ofertado incluye los gastos necesarios para la ejecución del contrato.

<Nombre y Rut del oferente, Firma y nombre del representante legal>

Fecha/mes/2023